REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 2 3 JUN 2016



DEPARTAMENTO DELATLENTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

*	000265	_
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos. Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ISMAEL ZAMBRANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.096.793 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA CELINA DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA CELINA DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ISMAEL ZAMBRANO	C.C. No. 72.096.793	
VICEPRESIDENTE:	OLGA REALES PACHECO	C.C. No. 32.491.569	
TESORERO:	ROQUE JACITO RODRIGUEZ BARRIOS (C.C. No. 3.753.678	
SECRETARIA:	MARIA ALEJANDRA MEJIA FRIS	C.C. No. 1.001.829.875	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLENTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

____000265

. COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION,

· COMMITTE DE GA		0.0 11-	000
CONCILIADOR:	KATHERYM ACOSTA QUIROZ	C.C. No.	
OCHOLINDON.	ZORAIDA ISABEL CANTILLO POLO	C.C. No.	26.853.593
CONCILIADOR:	ZORAIDA ISABEL CANTILLO POLO		22,606,738
CONCILIADOR:	INIRIDA DE LOS SANTOS PINEDA MORALES	C.C. No.	22.606.736
COMCILIADOR.	1140 4120 4 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DEELGADGO AGO AGO AGO AGO AGO AGO AGO AGO AGO A		C.C. No. 1.042,350.933
DELEGADO:	JOSE LEONARDO GUTIERREZ DE LA HOZ	
522371541	VICTOR MANUEL GUTIERREZ BERDEJO	C.C. No. 7.482.844
DELEGADO:		2 2 11 14 242 254 244
DELEGADO:	LOREIS ESILDA BARRIOS MEZA	C.C. No. 1.042.351.344
I DELEGADO.	CONCIO EGISTA I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	

COMITÉS DE TRABAJO

$A_{n} = A_{n} \cdot A_{n$		
	OLVER ALVARADO RODRIGUEZ 2.	C.C. No. 1042348491
COORDINATION (A) BE BEFORE.		C.C. No. 1042352277
COORDINADOR (A) DE PLANEACION :		
	TEIMIS DE JESUS DANNIOS GRACE	C.C. No. 22606060
E COORDINADOR (A) DE SALOS.	MARTHA CECILIA CONRADO ROMERO	C.C. No. 22621754
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	MARTHA CECILLA CONRADO ROMENO	
■ COORDINADOR (A) DE ASUNTOS POLÍTICOS :	OSCAR RAFAEL BLANCO GUTIERREZ	C.C. No. 3753969
E COOKDINADOK (A) DE MORKED I DE MORKED I	ERNESTO BANEZ DE LA CRYZ 6110 C	C.C. No. 7467500
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	ERNESTO IDANEZ DE CARONTEL OF O'C	

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) GEA TOMASAROJAS MARTINEZ, con C.C. No. 42.124.423 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tui lund -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega

DEPARTAMENTO SUBSECRETARIA DE ARTICIPACION COMUNITARIO Y CONVIVENCIA SECRETARIA DEL SITERIOR DIPATAL

🚣 aa nalu;